La República de Colombia, La Secretaría de Educación Distrital y en su nombre el

Colegio Villemar El Carmen

Institución Educativa Distrital

Institución Oficial, Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolaciones No. 1961 del 04 de julio de 2002 y No. 378 del 01 de febrero de 2007

Confiere a:

Silvia Constanza Pulido Casallas

C.C. No. 1016028254 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Duplicado - Decreto 180 de 1981
Expedido a 2 de abril de 2014

AMOR Y SABER

Lic. Pablo Alejandro Salazar Restrepo
Rector

Luz Mila Forero Ruiz
Secretaria

Registro Interno Acta No. 06 Folio No. 02

Dado en Bogotá, D. C., a los 05 días del mes de diciembre de 2005

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Colegio Villemar El Carmen

Institución Educativa Distrital

Acta Individual de Graduación

Dane No. 111279000125

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de diciembre de 2005 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Lic. Fanny Mora de Ruiz (Rectora) y Luz Mila Forero Ruiz (Secretaria), en el cual el COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Silvia Constanza Pulido Casallas

C.C. No. 1016028254 de Bogotá, D.C.

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que lo acredita como tal.

Esta Institución está aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1961 del 4 de julio de 2002 y Resolución No. 378 del 1 de febrero de 2007.

Es fiel copia del Acta original No. 06 Folio No. 02 de fecha 5 de diciembre de 2005 en lo pertinente.

DUPLICADO - DECRETO 180 DE 1981

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de abril de 2014

En fe de lo anterior se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Firmas actuales

Lic. Pablo Alejandro Salazar Restrepo
C.C. No. 79.420.001 de Bogotá, D.C.
Rector

Luz Mila Forero Ruiz
C.C. No. 39.752.648 de Bogotá, D.C.
Secretaria

Nota: No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.